

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-221-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **EDGAR R. NATERON N.**  
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

ASUNTO: Respuesta al Memorando-DEIA-0314-2105-2025 del 21 de mayo de 2025

FECHA: 18 de junio del 2025



Por este medio damos respuesta al Memorando-DEIA-0314-2105-2025 del 21 de mayo de 2025; a través del cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita emitir criterio técnico por parte de esta Dirección Regional, con respecto al proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental Categoría II, proyecto denominado "**RESIDENCIAL CORDOBA**", promovido por la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.**; localizado en Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Se adjunta los siguientes informes:

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:	Informe Técnico de Inspección DRPM-SEIA-No. 006-18-06-2025.
---	---

Sección de Seguridad Hídrica	Informe Técnico de Inspección DRPM-SOSH-045-2025
------------------------------	--

*[Signature]*  
EN/JC/mm  
TIC.

REQUERIDO

Por:	<i>Hector</i>
Fecha:	<i>19/6/2025</i>
Hora:	<i>2:35 pm</i>

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DRPM-SEIA-No. 006-18-06-2025.

**I. DATOS GENERALES**

PROYECTO:	RESIDENCIAL CÓRDOBA	
PROMOTOR:	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.	
CATEGORÍA:	II	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.	
FECHA DE INFORME:	18 DE JUNIO DE 2025	
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-II-F-006-2025	
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-II-F-035-2025	
PARTICIPANTES	NOMBRE	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN
	YAJAIRA CHUNG	CONSULTOR AMBIENTAL
	ABDIEL AGUILAR	TECNICO DEL PROMOTOR
	JOSE CASAS	TECNICO DEL PROMOTOR
	ROBERTO GALAN	TECNICO DE LA SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA
	MAYSIRIS MENCHACA	TECNICO SECCION DE IMPACTO AMBIENTAL

**II. ANTECEDENTE**

En fecha 23 de mayo de 2025, se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEIA-0314-2105-2025 del 21 de mayo de 2025; a través del cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, realiza envío del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado “RESIDENCIAL CORDOBA”, promovido por **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.**; con el objetivo que se emita criterio técnico referentes al mismo.

En fecha 02 de junio de 2025, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emite las notas DRPM-586-2025, DRPM-587-2025, DRPM-588-2025, DRPM-589-2025 DRPM-590-2025, DRPM-591-2025, DRPM-592-2025, también por medio de correo electrónicos, a través de la cuales les extendió respectivamente la invitación a la participación de la inspección técnica ocular para el día 04 de junio de 2025, al polígono propuesto del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II proyecto denominado “RESIDENCIAL CORDOBA” cuyo promotor **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.**; y las Unidades Sectoriales Ambientales (UAS) las cuales son:

Dirección de la Unidad Ambiental del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Dirección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (Mi Cultura), Dirección de la Unidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Sub Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA), Dirección de Unidad Ambiental del Instituto Nacional de Alcantarillados (IDAAN), y al promotor.

**III. OBJETIVO**

Realizar inspección técnica ocular al área propuesta para el desarrollo del proyecto a fin de determinar si las características descritas para los ambientes físicos, biológicos,

socioeconómicos referidas en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL CORDOBA**”, guardan correlación con las características observadas en campo.

#### IV. METODOLOGÍA

Consiste en la evaluación y análisis de la información plasmada en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, presentado por el promotor **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.**; donde primeramente se realiza una inspección ocular al área propuesta, posterior se confecciona un informe técnico de inspección de los aspectos observados en campo y descrito en el documento del estudio de impacto ambiental, presentado para la solicitud de la viabilidad ambiental.

#### V. DATOS GENERALES

Que de acuerdo la documentación aportada y complementaria por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste: En la construcción que un residencial que contará con 83 casas unifamiliares. Los trabajos constarán en la instalación de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, eléctrica y de telecomunicaciones que servirán a todos los lotes del proyecto. Se contempla la construcción de calles y aceras, para el tránsito de vehículos y peatones. Se adecuarán también dentro el polígono del proyecto áreas de parque, para la recreación de los residentes que habiten allí. El promotor de este proyecto es la empresa Sociedad Urbanizadora del Caribe, S. A. el cual es el dueño de la Finca 10267, donde se ubica el polígono del proyecto.

#### VI. DESARROLLO DE INSPECCIÓN OCULAR:

El día lunes 04 de junio de 2025, siendo las 09: 56 a.m. nos apersonamos al lugar propuesto para el desarrollo del futuro proyecto, “**RESIDENCIAL CORDOBA**”, estudio de impacto ambiental categoría II, a fin de realizar inspección técnica ocular del área.

En el lugar fuimos atendidos por personal del equipo consultor del EsIA, por personal técnico y consultor del proyecto, se les informó el motivo de nuestra visita y seguidamente procedimos a realizar un recorrido perimetral por el polígono, donde se desarrollará el proyecto.

Durante la inspección se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, lista de asistencia de los participantes, observación y verificación de aspectos físicos, biológicos, socio-económicos propios de la zona.

Para llegar al sitio a inspeccionar, localizado en el corregimiento de Pacora, nos dirigimos por la vía Panamericana, después se ingresó por la carretera hacia la comunidad Pueblo Nuevo hacia Malengue, donde la zona inspeccionada se localiza frente al Proyecto Residencia Galicia Etapa 3.

#### Aspectos ambientales físicos, biológicos, socioeconómico observados durante el recorrido:

##### Aspectos físicos:

**Topografía:** Se pudo observar que, durante el recorrido, la topografía del terreno es plana y zona más alta, debido a la adecuación del terreno en la zona que colindan con la carretera Pueblo Nuevo; sin embargo, a hacia las zonas que colinda con dos cuerpos de aguas, son áreas más bajas. La adecuación de terreno realizada cuenta con vialidad ambiental para dicha actividad, aprobada bajo la Resolución DRPM-SEIA-086-2023. Además, se observó la regeneración de la vegetación en el sitio visitado.

**Aguas superficiales:** Se observó dos cuerpos de aguas colindantes del área a desarrollar, las cuales se ubican en las secciones sur y oeste del polígono, el Río Tataré (área sur) y hacia la Quebrada nombrada Malengue (área oeste).

**Terreno:** Si pudo observarse que durante el recorrido la topografía del terreno es plana y **Calidad del Aire:** No se percibió incidencia o contaminación de la calidad del aire, a pesar de ser una zona donde pasan camiones, vehículos con material de tierra, por las actividades colindantes del sector constructivo, no se evidencia, ya que estamos en estación lluviosa.

**Ruido:** El ruido percibido fue de las aves que se encontraba en las copas de los árboles y por el paso de camiones y carros.

#### Aspectos Biológicos:

**Flora:** Se observó, especies de gramíneas, arbustos y árboles frondosos. Especie de árboles observados fueron: nombre común (espave, guarumo, papayas entre otros).

**Fauna:** Durante el recorrido la fauna observada, fue ave y reptil pequeño (meracho).

**Aspectos Socioeconómicos:** El proyecto se ubica en la comunidad de Pueblo Nuevo, en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá. A pesar que el terreno predomina la vegetación, en su área circundante existen viviendas e industria del sector de la construcción.

#### ANEXO FOTOGRÁFICOS

	 <p>06/04/2025 10:41:45 a.m. 17P 686300 1007712 Vía Sin Nombre Pacora Provincia de Panamá</p>
<p>Figura N°.1: Se muestra participación técnica por parte de la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional Panamá Metro de Mi Ambiente y personal técnico por parte del promotor durante la visita de inspección.</p>	<p>Figura N°.2: Se observó en campo la construcción de la planta de tratamiento del manejo de las aguas residuales (PTAR), para el proyecto en evaluación. La misma se ubica fuera del proyecto a desarrollar.</p>



Figura N°.3: Calle de acceso y colindante al lote del proyecto Residencial Córdoba, esta vía solo cuenta con dos trayectos, para la entrada y salida de vehículos en esta comunidad.



Figura N°.4: Topografía del terreno inspeccionado en la zona colindante a la calle principal, donde esta adecuada y nivelada, además cuenta con rebrotos de especies de gramíneas.



Figura No.5: Recorrido durante la visita en campo, donde se observó árboles de Espavé la ribera de las dos fuentes de aguas naturales.



Figura No.6: Vegetación observada dentro del polígono en las secciones norte, sur y oeste.

	
<p>Figura No.7: Se observa el Río Tataré, que colindante con el polígono en la zona sur.</p>	<p>Figura No.8: Se muestra imagen de la Quebrada Nombrada Malengue, en la sección oeste colindante del sitio inspeccionado.</p>

## VII. ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de realizada la inspección de campo podemos indicar lo siguiente:

- Se observó terreno nivelado con cotas por encima del nivel de calle.
- Se observó dos cuerpos de agua en las secciones sur y oeste colindantes del polígono.
- Evidencia de regeneración de especies de gramínea, árboles y arbustos, lo cual se requiere inventariar, considerar los aspectos, impactos e identificación de valorización ambientales.
- El manejo de las aguas residuales en la etapa de operación, se dará por medio de la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), que descargará en el río Tataré, se observó en campo la construcción (PTAR), que se encuentra fuera del polígono inspeccionado del futuro desarrollo del Residencial Córdoba, esta planta de tratamiento cuenta con viabilidad ambiental, otorgada a través de la resolución DEIA-IA-043-2025 del 27 de junio del 2024.
- El alineamiento para sistema sanitario, se informó por parte del personal técnico del promotor, que pasará por la vía principal, lo cual se requiere contar con permiso por la autoridad competente, indicar el diámetro de tubería y la capacidad de la línea sanitaria para el manejo del volumen de las aguas a generar durante su operación.
- En las secciones sur y oeste donde se colindan las fuentes de aguas, se observó que son zona más baja, lo cual es necesario presentar medidas de contención para evitar afectación sobre esta zona.
- Se cuenta con una sola vía de acceso, para la entrada y salida de vehículos.

Por lo cual es necesario tomar en consideración las siguientes observaciones:

1. Contar con visto bueno de SINAPROC, para el desarrollo del proyecto Residencial Córdoba, ya que es necesario contar con recomendaciones técnica por parte de SINAPROC, adicional esta zona a sufrido inundaciones en los últimos años con crecidas del Río Tataré.

2. Considerar el factor flora, debido a la regeneración de la masa vegetal en el sitio, identificar y valorizar el aspecto ambiental, impacto y aplicación de las medidas ambientales.
3. Presentar, por medio de plano el recorrido de la línea sanitaria que va desde el proyecto hasta la zona donde se ubicará la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del proyecto vecino, el cual es de la misma promotora.
4. Presentar autorización por parte de la entidad correspondiente para intervenir la calle pública donde se pasará la línea de conexión y también del dueño del terreno donde estará la PTAR.
5. Indicar el horario de trabajo para la entrada y salida de equipo pesado y medidas preventivas, que utilizaran para no afectar el tráfico vehicular en la zona de Pueblo Nuevo.
6. Identificar el punto de descarga y cuerpo de agua receptora, georreferencia en WGS-84.
7. Identificar el aspecto hídrico con respecto a la calidad de las aguas superficiales por el volumen a recibir de la generación de las aguas residuales en etapa de operación y si este volumen de agua si será mayor a la capacidad del cuerpo de agua.
8. Sustentar la capacidad de dilución del volumen de la futura descarga de aguas residuales y el caudal de la quebrada donde se pretende descargar, tomando en consideración que se estarán conectados dos proyectos con un volumen significativos de viviendas.
9. Aportar medidas de mitigación ambiental en la fase de construcción, con respecto a la actividad fundaciones y compactación de terreno, erosión y sedimentación a los cuerpos de aguas naturales colindantes al terreno del proyecto.
10. Considerar el aspecto social debido que el nivel de terracería es más alto que las comunidades colindantes.
11. Aclarar si las cotas de terracería del terreno serán la misma indicadas y aprobadas en la Resolución DRPM-SEIA-086-2023 o distintas; por ende, para ambos casos, deberá aportar plano topográfico indicando el balance del material, las cotas actuales y las alcanzar para la construcción del Residencial Córdoba.

#### IX. RECOMENDACIONES:

1. Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Ocular a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en respuesta al Memorando- DEIA-0314-2105-2025 del 21 de mayo de 2025.
2. Considerar las observaciones indicadas en el presente informe para evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **RESIDENCIAL CORDOBA**, promovido por la sociedad **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.**

Preparado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MAYSIRIS Y. MENCHACA,  
INGENIERA EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: B.23351\*

MAYSIRIS MENCHACA

Técnica Evaluador

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Refrendado por:

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EDGAR RICARDO NATERÓN NUÑEZ  
MASTER EN C. AMBIENTALES  
CENF M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 2.454.95-M06 \*

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

MEMORANDO-DRPM-SOSH-032-2025

PARA: **ING. JHOELY CUEVAS**  
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **ING. ROBERTO GALÁN**  
Jefe Sección Operativa de Seguridad Hídrica

ASUNTO: **RESPUESTA A MEMO DRPM-SEIA-134-2025**

FECHA: **6 DE JUNIO DE 2025**

Me complace dirigirme a usted, en ocasión de remitir para su atención informe técnico DRPM-SOSH-045-2025, relativo al proyecto Residencial Córdoba, de la sociedad SUCASA.

Adjunto: Lo indicado



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**  
**Sección Operativa de Seguridad Hídrica**

**INFORME TÉCNICO No. DRPM-SOSH-045-2025**

<b>PROYECTO:</b>	Residencial Córdoba	
<b>PROMOTOR:</b>	Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.	
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá.	
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	4 de junio de 2025	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	4 de junio de 2025	
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Por Dirección Regional de Panamá Metropolitana - Ministerio de Ambiente:</p> <p>➤ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Maisiris Menchaca-Evaluadora de EsIA</li></ul> <p>➤ Sección Operativa de Seguridad Hídrica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Roberto Galán –Jefe Sección Operativa de Seguridad Hídrica (SOSH)</li></ul> <p>Por Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A. (SUCASA):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Yajaira Chung – Consultora Grupo Morpho</li><li>• Abdel Aguilar- Promotora SUCASA</li></ul>	

**Objetivo:**

- Evaluar documento y verificar en campo el componente del recurso hídrico dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto denominado “Residencial Córdoba”, cuyo promotor es Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá

**Antecedentes:**

- El 2 de junio de 2025, la SOSH, recibe Memorando-SEIA-134-2025, relativo a designación de funcionario para participar de inspección ocular el 4 de junio de 2025, al proyecto denominado “Residencial Córdoba”, EsIA, categoría II de la promotora SUCASA; con el objetivo de emitir consideraciones técnicas respecto al recurso hídrico.

**Desarrollo de la inspección:**

Siendo las 9:40 a.m., nos apersonamos al área del proyecto Residencial Córdoba, de la empresa SUCASA, en el área de Malengue, donde fuimos recibidos por la Ing. Yajaira Chung, el Ing. Abdel Aguilar y personal de topografía y macheteros del proyecto. En la entrada del proyecto Puertas de Galicia, etapa 3, la Ing. Menchaca, procede a explicar el objetivo de la diligencia de inspección y solicita al personal de la promotora que resuma los detalles del proyecto Residencial Córdoba a lo que el Ing. Aguilar y la Ing. Chung, proceden a explicar de forma resumida los detalles del proyecto.

Se procede a realizar el recorrido por el polígono del proyecto recorriendo el área de protección y servidumbre de la quebrada El Mango, que divide el proyecto Residencial Córdoba y Residencia Pueblo Nuevo, de la sociedad Barpa Panamá, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
Sección Operativa de Seguridad Hídrica

Vl

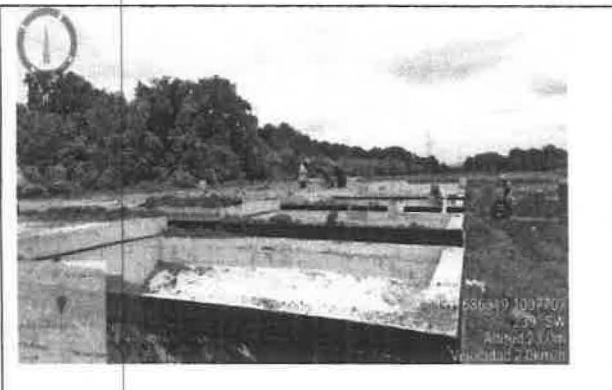
A consulta al Ing. Aguilar, si la vegetación existente en el bosque de la galería de la quebrada El Mango, en la orilla izquierda y paralela al proyecto Residencial Córdoba no se iba a talar, manifestó que el mismo se iba a respetar.

Se recorrió el polígono del proyecto y se le hizo la observación de inspecciones previas realizadas con residentes y autoridades y las aprehensiones que tienen residentes del área con relación al proyecto y el aumento de los niveles de terracería y los problemas de inundación de la vía contigua con el río Tataré y que en su momento el SINAPROC, remitió una nota alertando de la situación ambiental es ese sitio.

Se nos informó que en esta etapa se construirán 83 residencias y que las aguas residuales del proyecto, serán conducidas a la Ptar que se construye en el proyecto contiguo "Puertas de Galicia, etapa 3, con descarga a la quebrada Pueblo Nuevo, la cual confluye a la quebrada Caña Brava y posteriormente al río Tataré.

La inspección técnica culminó a las 10:45 a.m.

**Evidencia Fotográfica**

	
Entrada al proyecto Residencial Córdoba y explicaciones sobre el objetivo de la inspección	Vista del lote del proyecto
	
Caminos de servidumbre paralelos a la quebrada Malengue o el Mango	Vista de Ptar - proyecto Puertas de Galicia 3

**Análisis Técnico:**

El proyecto denominado: **RESIDENCIAL CÓRDOBA**, consiste en la construcción de un residencial que contará con 83 casas unifamiliares

Los trabajos constarán en la instalación de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, eléctrica y de telecomunicaciones que servirán a todos los lotes del proyecto. Se contempla la construcción de calles y aceras, para el tránsito de vehículos y peatones. Se adecuarán también dentro el polígono del proyecto áreas de parque, para la recreación de los residentes que habiten allí.

Actualmente donde se desarrollará el proyecto, se encuentra nivelado, debido a que en este sitio fue aprobado la nivelación del terreno mediante el EsIA, categoría I, "NIVELACIÓN DE TERRENO EN FINCA 10267 SECTOR OESTE", bajo la Resolución DRPM-SEIA-86-

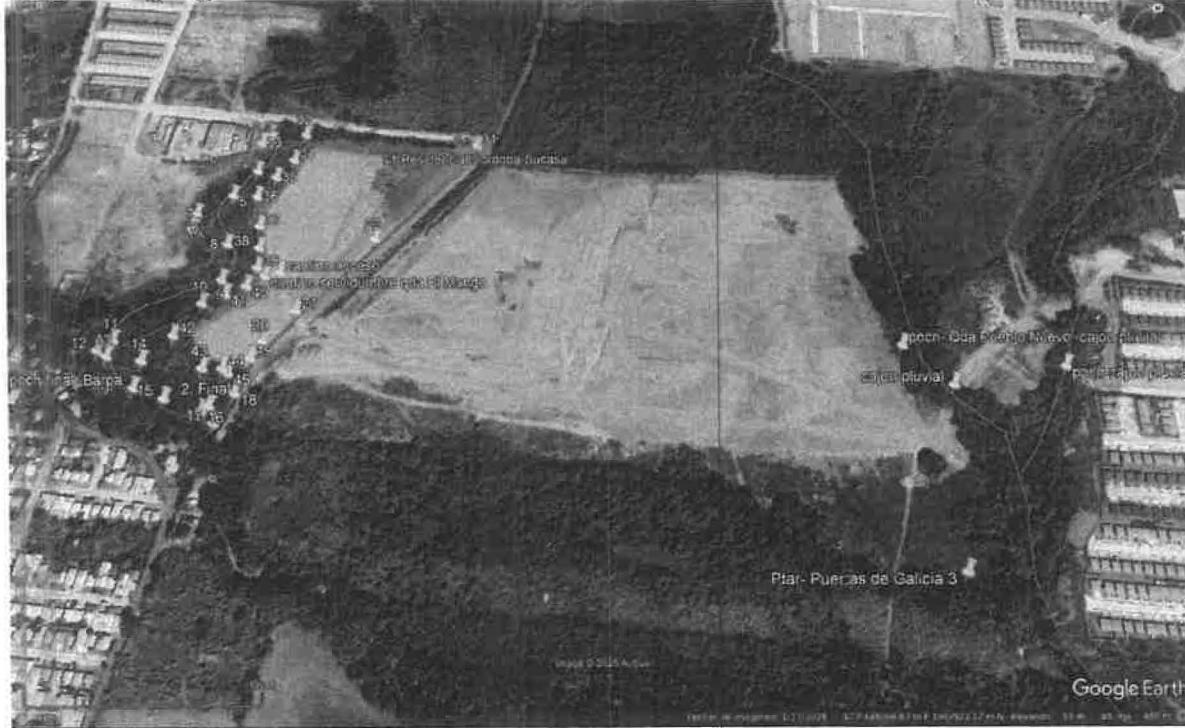
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
Sección Operativa de Seguridad Hídrica

2023 de 06 de junio de 2023

Este proyecto se conectará con a la planta de tratamiento de aguas residuales de Puertas de Galicia Etapa 3, que se ubica frente el proyecto “Residencial Córdoba” del otro lado de la Carretera principal hacia Pueblo Nuevo. Siendo esta carretera el acceso directo al proyecto.

- ✓ Página 27, aparecen las coordenadas Utm Wgs-84 del polígono del proyecto. Durante la inspección se nos informó que línea constructiva o área a intervenir del proyecto es la que tiene que ver con la nivelación y aumento de la terracería (aproximadamente 4-5 m) marcadas en morado en la imagen de google earth a escala 1:19,200. Aquí el vértice 33 de la zona a intervenir cruza la quebrada El Mango, en la orilla derecha del proyecto Residencial Pueblo Nuevo Residencial de la empresa Barpa Panamá S.A., y es importante que la empresa aclare si a futuro requieren intervenir esta sección del cauce y la servidumbre de la quebrada El Mango, ya que a la sociedad Barpa Panamá S.A., se le otorgó permiso de obra en cauce natural mediante la resolución DRPM-SSH-067-2019.
- ✓ El polígono del proyecto en la imagen de google earth a escala 1: 19,200 es la marcada en rojo, donde algunos de sus vértices pegan en el cauce de la quebrada el Mango (4,5,12,13) y otros como el 6 y 7 cruzan la quebrada El Mango o Malengue, de la orilla derecha y en la ribera del proyecto Residencial Pueblo Nuevo, de la sociedad Barpa Panamá S.A.
- ✓ Página 30, tabla 4 presenta las coordenadas del eje de la quebrada Malengue y la página 32, tabla 5 presenta las coordenadas del área de protección de la quebrada Malengue, mas sin embargo se requiere que se integre en un solo mapa el polígono del proyecto, el área a intervenir del proyecto y la quebrada Malengue y su zona de protección resaltada en verde.
- ✓ Se nos informó que la descarga de aguas residuales de las 83 residencias serán conducidas hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Ptar) del proyecto Puertas de Galicia 3 y en ese sentido es importante considerar dentro del Estudio, un análisis técnico de los caudales estimados de la quebrada Pueblo Nuevo versus la descarga de la Ptar, que no la observé en el EsIA de Residencial Córdoba y la capacidad de depuración de la fuente.

Imagen de google earth del proyecto Residencial Córdoba a escala 1:19,200



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
Sección Operativa de Seguridad Hídrica

10

**Conclusiones:**

- ✓ Mediante la resolución DRPM-SSH-067-2019, se otorgó permiso de obra en cauce natural a la sociedad Barpa Panamá S.A., la cual por información de representantes de Barpa Panamá S.A. y en común acuerdo con la empresa SUCASA, se gestionó la obra en cauce que se desglosa a continuación y donde la distancia de inicio y final entre ambos proyectos es de aproximadamente 439 metros de longitud:  
“Realizar la adecuación del cauce de la quebrada El Mango, con el objeto de aumentar su capacidad hidráulica existente para llegar al nivel de la rasante. Esto se aplicará a toda la longitud de la quebrada El Mango y estará definido por el cauce del cuerpo de agua desde su desembocadura en el río Tataré, hasta una longitud aproximada de 1,180 metros aguas arriba. Los taludes se irán conformando y dejando finalizados a medida que se vaya descendiendo en profundidad el cauce, para conseguir los taludes indicados en las secciones constructivas. Además, se tiene planteado revestir el cauce de la quebrada con hidrosiembra para evitar la erosión. Estos trabajos se realizarán entre las coordenadas Utm datum WGS-84 inicio 1008543 mN / 685553, finaliza 1007881 mN / 685561 mE”
- ✓ La comunidad de Malengue, ha venido sufriendo a través del tiempo problemas de inundación relacionado a la falta de mantenimiento oportuno de las secciones hidráulicas del río Tataré, originado por descargas de sedimentos a los cursos de agua por empresas areneras ubicadas aguas arriba y agravado por los aumentos de los niveles de terracería de proyectos urbanísticos en el área.

**RECOMENDACIONES:**

- Se requiere que se integre en un solo mapa el polígono del proyecto, el área a intervenir del proyecto y la quebrada Malengue y su zona de protección resaltada en verde y se respete las distancias de servidumbres establecidas.
- Que la Sección de Evaluación evalúe la necesidad de exigir a la empresa un análisis de la capacidad de depuración de la fuente receptora de la descarga de la Ptar, considerando los aportes de los dos proyectos como lo son Puertas de Galicia 3 y Residencial Córdoba.
- Remitir copia del informe DRPM-SOSH-045-2025 a la Sección de Evaluación Ambiental.

Atentamente,

**ING. ROBERTO GALÁN**  
**JEFE SOSH**